



AL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA
(Solicitud de nombramiento de auditor de cuentas al amparo del artículo 265.2 de la Ley de
Sociedades de Capital y 359 del Reglamento del Registro Mercantil)

D/Da. _____
con D.N.I. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____
de _____ C.P. _____, teléfono: _____
correo electrónico _____

EXPONE

PRIMERO.- Que es socio de la entidad mercantil _____
con C.I.F. _____ domiciliada en _____
e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

SEGUNDO.- Que la participación que ostenta en la mencionada sociedad es de _____
acciones/participaciones sociales, que representan el _____ % del capital social,
adquiridas por (1) _____, según acredito con los
documentos que se acompañan y que declaro continúan siendo de mi propiedad.

TERCERO.- Que la citada sociedad no está obligada a someter sus cuentas anuales a
verificación por un auditor y que no han transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del
ejercicio a auditar.

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en triplicado ejemplar, proceda al nombramiento de
auditor de cuentas, para que, con cargo a la sociedad, efectúe la revisión de las cuentas anuales
correspondientes al ejercicio _____ de la sociedad _____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

(1) compraventa, herencia, adjudicación judicial... Sólo en caso de ser socio fundador, **no** será necesario aportar los documentos que acrediten las acciones/participaciones que se declaran.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



AL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA
(Solicitud de nombramiento de auditor de cuentas al amparo del artículo 265.2 de la Ley de
Sociedades de Capital y 359 del Reglamento del Registro Mercantil)

D/Da. _____
con D.N.I. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____
de _____ C.P. _____, teléfono: _____
correo electrónico _____

EXPONE

PRIMERO.- Que es socio de la entidad mercantil _____
con C.I.F. _____ domiciliada en _____
e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

SEGUNDO.- Que la participación que ostenta en la mencionada sociedad es de _____
acciones/participaciones sociales, que representan el _____ % del capital social,
adquiridas por (1) _____, según acredito con los
documentos que se acompañan y que declaro continúan siendo de mi propiedad.

TERCERO.- Que la citada sociedad no está obligada a someter sus cuentas anuales a
verificación por un auditor y que no han transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del
ejercicio a auditar.

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en triplicado ejemplar, proceda al nombramiento de
auditor de cuentas, para que, con cargo a la sociedad, efectúe la revisión de las cuentas anuales
correspondientes al ejercicio _____ de la sociedad _____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

(1) compraventa, herencia, adjudicación judicial... Sólo en caso de ser socio fundador, **no** será necesario aportar los documentos que acrediten las acciones/participaciones que se declaran.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



AL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA
(Solicitud de nombramiento de auditor de cuentas al amparo del artículo 265.2 de la Ley de
Sociedades de Capital y 359 del Reglamento del Registro Mercantil)

D/Da. _____
con D.N.I. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____
de _____ C.P. _____, teléfono: _____
correo electrónico _____

EXPONE

PRIMERO.- Que es socio de la entidad mercantil _____
con C.I.F. _____ domiciliada en _____
e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

SEGUNDO.- Que la participación que ostenta en la mencionada sociedad es de _____
acciones/participaciones sociales, que representan el _____ % del capital social,
adquiridas por (1) _____, según acredito con los
documentos que se acompañan y que declaro continúan siendo de mi propiedad.

TERCERO.- Que la citada sociedad no está obligada a someter sus cuentas anuales a
verificación por un auditor y que no han transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del
ejercicio a auditar.

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en triplicado ejemplar, proceda al nombramiento de
auditor de cuentas, para que, con cargo a la sociedad, efectúe la revisión de las cuentas anuales
correspondientes al ejercicio _____ de la sociedad _____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

(1) compraventa, herencia, adjudicación judicial... Sólo en caso de ser socio fundador, **no** será necesario aportar los documentos que acrediten las acciones/participaciones que se declaran.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.